

de las incidencias en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en dicho Boletín Oficial.

3. Transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias y vistos los documentos presentados por los interesados, se procederá a las correcciones oportunas, siendo remitidos los expedientes subsanados a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en la que, en función del número de solicitudes, de la dotación presupuestaria autonómica disponible y de las prioridades establecidas en el artículo 5 de la presente Orden, se procederá a una preselección de los expedientes que tengan una mayor posibilidad de ser acreedores de subvención. En todo caso, se entenderá que desisten de su solicitud:

a) Las personas que no hubiesen presentado en plazo documento alguno para subsanar las incidencias.

b) Las personas que hayan presentado en plazo documentos subsanatorios, no siendo dichos documentos suficientes o aptos a dicho efecto.

c) Las personas que habiendo presentado en plazo documentos subsanatorios generen nuevas incidencias, entendiéndose por nuevas, las que sin figurar en el listado de incidencias del apartado 2 de este artículo, aparezcan en el listado provisional de subvenciones establecido en el artículo 17.2.

4. Los expedientes preseleccionados serán objeto de un informe por la propia Dirección General de Gestión del Medio Natural en el que se hará constar la viabilidad o no de las acciones solicitadas, las unidades y el importe de la inversión de las acciones que se estime y las unidades de las acciones que se estimen no subvencionables con la debida justificación.

7. Evacuado el informe previsto en el apartado 4, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural se confeccionará una relación de expedientes, en la que figurarán los preseleccionados, con indicación de las unidades y el importe de la inversión que se estime subvencionable y las unidades no subvencionables, así como aquellos en que concurra desistimiento de la solicitud de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del presente artículo.»

«Artículo 17. Listado provisional y resolución de concesión.

1. La relación de solicitudes objeto de informe referida en el apartado 7 del artículo anterior, será objeto de priorización en la Dirección General de Gestión del Medio Natural conforme a los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, hasta ajustar el montante total de las ayudas a conceder a la dotación presupuestaria disponible, dando como resultado un listado provisional de subvenciones provincializado.

2. El listado provisional se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, debiendo dicha publicación ser objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el plazo de que disponen los interesados para proceder a su examen, formular alegaciones y presentar la documentación prevista en el artículo 14 de la presente Orden, que será de diez días improrrogables a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

3. Transcurrido el plazo anterior y vistos los documentos presentados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural resolverá de conformidad con las atribuciones conferidas en la Disposición Final Primera de la presente Orden. En todo caso, se entenderá que han desistido de su solicitud los interesados que siendo provisionalmente beneficiarios de subvención:

a) No presenten dentro de plazo ninguno de los documentos exigidos por el artículo 14.

b) Sólo presenten en plazo parte de los referidos documentos.

c) Presenten en plazo todos los documentos, incurriendo al menos uno de ellos en falta de los requisitos exigidos al mismo.»

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo de aplicación a los procedimientos que se estuvieran tramitando en dicha fecha conforme a la fase en que se encuentren.

Sevilla, 9 de abril de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000, y de conformidad con el R.D. 296/1996, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo

de Médicos Forenses y R.D. 1619/1997, de 24 de octubre que modifica el anterior.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo. El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la noti-

ficación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO	IML
1	VELÁZQUEZ GÓMEZ, JOSE LUIS	30948654	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 Y 2 ALCALA LA REAL (JAEN)	JAEN-SEDE CENTRAL
2	ALFAGEME REDONDO, MARIA SANDRA	22572216	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1,2 Y 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	CADIZ-SEDE CENTRAL
3	BURGOS MORENO, JOSE MANUEL	25079846	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1, 2 Y 3 LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	CADIZ-AREA COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR
4	MATEU GOMIS-TENA, JOSE VICENTE	19881968	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1 Y 2 DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)	ALMERIA-AREA COMARCAL LEVANTE
5	MINCHON CARRASCO, LEOCADIA FATIMA	29789044	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1 Y 2 LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)	HUELVA-SEDE CENTRAL
6	ALAMA CHOVA, JUAN ANDRES	19986599	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1 Y 2 DE VERA (ALMERIA)	ALMERIA-AREA COMARCAL LEVANTE

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios de carrera.

Mediante Resolución de 8 de abril de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios de carrera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 8 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios de carrera, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

RESOLUCION DE 8 DE ABRIL DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES Y SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE CARRERA

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución

de 16 de noviembre de 2000 (BOE del día 30), y acreditadas las condiciones y requisitos establecidos.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 10 del Real Decreto 296/96, de 23 de febrero (BOE de 1 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (base 10.5 de la Resolución de convocatoria), a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, ordenada por la puntuación media obtenida en fase de oposición y la del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos, a efectos de su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en el Subescalafón del ámbito territorial de Cataluña de los aspirantes que figuran en el Anexo II, relación ordenada, dentro de este ámbito, por la puntuación media obtenida en la fase de oposición, la nota del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos y la nota obtenida en la prueba optativa de la lengua oficial.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN, A EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL ESCALAFÓN COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES,

CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16-11-2000 (B.O.E. DEL 30)

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nota final
01	2884922	PRADOS EDWARDS	Dª ELISA	70,60
02	30948654	VELAZQUEZ GOMEZ	D. JOSE LUIS	63,98
03	52155212	CASADESUS VALBI	D. JOSEP MARIA	61,66
04	32770489	SOUTO LÓPEZ MOSQUERA	D. JOSE LUIS	59,90
05	22572216	ALFAGEME REDONDO	Dª SANDRA	57,80
06	25079846	BURGOS MORENO	D. JOSE MANUEL	56,92
07	8579540	Vaquero Campos	Dª ANA MARIA	55,86
08	22562084	PAMPLONA MARTINEZ	Dª MARIA DEL CARMEN	54,75
09	2211285	ALONSO SANCHEZ	D. JESUS ALFREDO	53,60